

## Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 112-2008

Fecha de Ingreso: 11 de marzo de 2008

Nombre de Acuerdo: Acuerdo de Cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la Prestación de Asistencia Técnica en el Desarrollo e implementación de sistemas informativos en el Diseño de un Plan Piloto de Voto Electrónico

Materia:

Partes: SG/OEA & Tribunal Supremo Electoral deL Ecuador

Referencia: Ecuador

Fecha de Firma: 22 de mayo de 2004

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington DC

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



**ACUERDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL ECUADOR  
Y  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
PARA  
LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO E  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EN EL DISEÑO DE UN  
PLAN PILOTO DE VOTO ELECTRÓNICO**

**ACUERDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL ECUADOR  
Y  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
PARA  
LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO E  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EN EL DISEÑO DE UN  
PLAN PILOTO DE VOTO ELECTRÓNICO**

Las Partes en este Acuerdo, el Tribunal Supremo Electoral del Ecuador (en adelante el TSE), representado por su Presidente, el señor Nicanor Moscoso Pezo y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), representada por el señor Santiago Murray, Asesor Especial de la Unidad para la Promoción de la Democracia (en adelante UPD) de la SG/OEA,

Considerando:

Que uno de los propósitos esenciales de la OEA es la promoción y consolidación de la democracia representativa en las Américas, conforme al artículo 2 (b) de la Carta de la OEA;

Que la Asamblea General de la OEA, por medio de su Resolución AG/RES. 1782 (XXXI-O/01) del 5 de junio del 2001, instó a la UPD "a continuar apoyando a los Estados miembros en sus esfuerzos por fortalecer las instituciones democráticas, en particular, el poder legislativo, los registros civiles y electorales, y los entes responsables de las políticas de descentralización y participación ciudadana, . . .";

Que el artículo 26 de la Carta Democrática Interamericana, adoptada en el Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, dispone que la OEA "continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas . . .", y el artículo 23(2) establece que los Estados miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito";

Que el TSE ha solicitado a la SG/OEA que le brinde asistencia técnica en el desarrollo de sistemas informáticos así como en la elaboración de un plan piloto de voto electrónico (en adelante el Proyecto); y



Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme con el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y con la Resolución de la Asamblea General AG/RES. 57 (I-O/71),

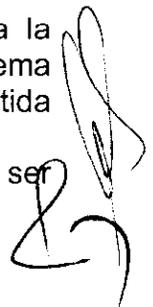
Conviene en suscribir este Acuerdo:

## **ARTÍCULO I OBJETO**

- 1.1. Este Acuerdo tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la asistencia técnica que prestará la SG/OEA al TSE.
- 1.2. El Acuerdo contempla actividades a llevarse a cabo en dos etapas. La primera etapa cubre el periodo comprendido entre la firma del acuerdo y el 31 de diciembre del 2003. La segunda etapa se inicia el 1 de enero del 2004 y culmina el 31 de marzo del 2005.

## **ARTÍCULO II OBLIGACIONES DE LA SG/OEA**

- 2.1. La SG/OEA se compromete a financiar las actividades correspondientes a la primera etapa del proyecto.
- 2.2. Para esta primera etapa, la SG/OEA contratará a dos consultores locales apoyados por un consultor internacional y por consultores del Laboratorio de Tecnología de la Información de la UPD.
- 2.3. Las actividades correspondientes a la segunda etapa serán financiadas con el aporte que el TSE haga a la SG/OEA conforme al artículo 3.2 de este Acuerdo.
- 2.4. La SG/OEA contratará a los consultores siguiendo sus normas y procedimientos.
- 2.5. Los consultores contratados por la SG/OEA llevarán a cabo las siguientes actividades, cuyo detalle se especifica en el anexo I:
  - a. Diseño de un plan piloto para la implementación del voto electrónico en las elecciones de octubre de 2004. La implementación de un plan piloto deberá ser materia de un acuerdo suplementario que especifique su operatividad y financiamiento
  - b. Análisis y desarrollo de un programa (software) que permita la adaptación del sistema de escrutinios actual a un sistema computarizado de Actas para la fusión de información transmitida por el sistema de urna electrónica
  - c. Desarrollo de un sistema de pre-cambio de domicilio electoral a ser implementado vía Internet.



- d. Desarrollo de un sistema de cobro de multas a los ciudadanos que no sufragaron en los procesos electorales correspondientes.
- e. Desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan al Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE) del TSE recopilar en una sola base de datos todos los resultados y documentos electorales.
- f. Análisis, diseño y preparación de un sistema que permita una metodología para implementar la votación de los ciudadanos que viven en el exterior.
- g. Capacitación al personal del TSE en el lenguaje de programación Visual. NET de tal forma que los sistemas de escrutinio puedan ser migrados utilizando esta nueva herramienta de programación.
- h. Desarrollo de una metodología que permita la depuración constante del Padrón Electoral.
- i. Asesoramiento en el desarrollo de un plan estratégico para la institución.
- j. Asesoramiento en la nueva tecnología a ser aplicada en la migración de los sistemas desarrollados para organizaciones políticas.

2.3. La SG/OEA utilizará los recursos financieros recibidos del TSE conforme a sus normas y procedimientos. La utilización de los recursos financieros estará sujeta a los procedimientos de auditoría de la SG/OEA.

### **ARTÍCULO III OBLIGACIONES DEL TSE**

3.1. El TSE cooperará con el personal y los consultores contratados por la SG/OEA en la ejecución de las actividades descritas en el artículo 2.2 de este Acuerdo. A su vez, el TSE se compromete a facilitar la información que sea necesaria y los contactos con los funcionarios y oficinas o departamentos involucrados, así como el acceso irrestricto a los sistemas informáticos que se utilicen.

3.2. A fin de continuar con las actividades correspondientes a la segunda etapa del proyecto, el TSE entregará a la SG/OEA la suma de US\$126, 308 (ciento veintiséis mil trescientos ocho dólares americanos) mediante un sólo depósito en la cuenta que le indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo (el detalle del presupuesto correspondiente se encuentra en el Anexo II)



## ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

4.1. La dependencia responsable dentro del TSE de coordinar las actividades del Proyecto, según este Acuerdo, es Comisión Técnica del TSE, y su Coordinador es Licenciado Eduardo Villaquirán. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

6 de Diciembre y Bosmediano esquina  
Comisión Técnica Tribunal Supremo Electoral  
Quito, Ecuador  
Tel: (593) 2 – 2922967  
Fax: (593) 2 – 2239601  
Correo Electrónico: [eduardovillaquiran@tse.gov.ec](mailto:eduardovillaquiran@tse.gov.ec)

4.2. La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA, según este Acuerdo, es la UPD y su Coordinador es el señor Santiago Murray, Asesor Especial de la UPD. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA  
Unidad para la Promoción de la Democracia  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de Norte América  
Tel: (202) 458-3008  
Fax: (202) 458-6250  
Correo electrónico: [smurray@oas.org](mailto:smurray@oas.org)

4.3. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

4.4. Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el Coordinador designado, la dirección, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

## **ARTÍCULO V PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

5.1. El TSE reconoce que la SG/OEA, su personal y sus bienes cuentan con los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos 133, 134 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno de la República del Ecuador (en adelante el Gobierno) el 28 de diciembre de 1950, en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 4 de junio de 1951, y en el Acuerdo sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito por el Gobierno y la SG/OEA el 30 de mayo de 1975.

## **ARTÍCULO VI SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

6.1. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). El tribunal arbitral que se constituya de acuerdo con el mencionado Reglamento decidirá como amigable componedor o *ex aequo et bono* y su decisión será final y obligatoria.

6.2. Esta disposición no constituye una renuncia expresa ni tácita a los privilegios e inmunidades mencionados en el artículo V de este Acuerdo.

## **ARTÍCULO VII MODIFICACIONES**

7.1. Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

## **ARTÍCULO VIII VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

8.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor durante el plazo de la asistencia técnica que preste la SG/OEA al Proyecto.



8.2. La asistencia técnica que preste la SG/OEA al Proyecto durante la primera fase tendrá un plazo de ejecución que vencerá el 31 de diciembre del 2003. El inicio de actividades relativas a la segunda etapa del mismo se llevará a cabo a partir de que el TSE haga efectivo el depósito de los recursos financieros mencionados en el artículo 3.2 de este Acuerdo.

8.3. Este Acuerdo podrá prorrogarse mediante un intercambio de notas indicando el plazo de la prórroga, las actividades a realizarse, y la fuente de financiamiento. Los instrumentos en los que conste la prórroga se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

8.4. Este Acuerdo podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los treinta (30) días. No obstante, las obligaciones irrevocables contraídas por la SG/OEA, en base a este Acuerdo, con anterioridad al recibo de la notificación deberán ser respetadas y cumplidas con los recursos financieros previstos en el artículo 3.2 de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, suscriben este Acuerdo en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de mayo del 2004.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DEL ECUADOR:**



Nicanor Moscoso Pezo  
Presidente

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**



Santiago Murray  
Asesor Especial

**Acuerdo de Cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral del  
Ecuador  
y  
la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos**

**ANEXO I**

**Plan de trabajo**

**Unidad para la Promoción de la Democracia**

**Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos Electorales**

# **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROYECTO TSE ECUADOR**

## **1. Introducción**

Este plan de trabajo es parte del Acuerdo que suscriben el Tribunal Supremo Electoral del Ecuador y la Secretaria General de la OEA a través del Area de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos Electorales (AFSPE) de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

El plan de trabajo detalla cada una de las tareas o actividades enumeradas en el artículo 2.2 del Acuerdo de la referencia. Cada tarea descrita está acompañada por el producto o servicio esperado y las fechas de entrega.

Es importante destacar que los productos y/o servicios serán desarrollados con el apoyo del personal informático del TSE, logrando de esta forma la transferencia de conocimientos de una manera práctica y eficiente.

## **2. Objetivos**

Los objetivos del acuerdo que suscriben las partes son el desarrollo y migración de sistemas informáticos para la obtención de estándares y mejores herramientas de productividad que redundarán en el ofrecimiento de mejores servicios por parte del TSE a los ciudadanos en general.

### **Objetivos específicos:**

- Colaborar con en el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y de Sistemas.
- Desarrollar un Plan Piloto para el uso del Voto Electrónico, a través de la firma de un convenio de cooperación horizontal entre la OEA, el Tribunal Superior Electoral del Brasil y el TSE del Ecuador.
- Desarrollar la base informática para el Voto en el Exterior.

- Mejorar el sistema de cobros de multas, del CIDE, de los cambios domiciliarios, de inscripción de las Organizaciones Políticas y de la calidad de los datos del padrón electoral.
- Capacitar al personal informático del TSE para que conozcan las nuevas herramientas para el desarrollo de sistemas.

### 3. Alcance

Las tareas que se ejecutarán para dar cumplimiento con los 10 puntos del convenio con el TSE son:

#### 3.1 VOTO ELECTRÓNICO

El Tribunal Supremo Electoral, se ha propuesto optimizar los procesos electorales, incrementando su eficiencia y eficacia en el logro de los resultados de dichos procesos, de esta manera continuar con el fortalecimiento de la democracia del Ecuador.

Son ya varios países que están desarrollando el **voto electrónico**, tal es el caso de Brasil, cuya experiencia es enriquecedora para los países del continente.

Por tal razón, en el TSE se ha propuesto la introducción del voto electrónico para las próximas elecciones seccionales en las ciudades y sectores más importantes del país. Esto será realizado a través de un primer plan piloto que refuerce el concepto del voto automatizado, y que además sirva para evaluar con exactitud de cómo este voto electrónico debe ser adaptado de la mejor forma a la realidad del país.

Se espera que con el voto electrónico se pueda obtener los beneficios que éste consigo trae, tales como:

- Proveer mayor confiabilidad antes, durante y después del proceso electoral.
- Optimizar la cantidad de Juntas Receptoras del Voto.
- Facilitar el proceso de sufragio en beneficio del elector.
- Proporcionar fluidez en el trabajo de los Miembros de las JRV.
- Brindar información de los resultados en forma rápida y segura.

Para todo ello la Asistencia Técnica del AFSPE, dentro de la cooperación horizontal, brindará la asesoría necesaria para el diseño de un plan piloto de voto electrónico.

### **3.2 ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ESCRUTINIOS**

La introducción del voto electrónico en los procesos electorales del país debe ser desarrollada de forma gradual, por tal motivo se deben adaptar los actuales Sistemas de Escrutinios para que trabajen en conjunto con los Sistemas de Voto Electrónico, logrando de esta forma la obtención de resultados con sistemas mixtos y con total compatibilidad.

Además, y debido a que el TSE cuenta con herramientas de programación de última generación, se dará el soporte necesario al personal técnico del TSE, para migrar al Sistema de Escrutinios a Visual .NET. Esta tecnología se enfoca en el mejoramiento de los niveles de rendimiento en el desarrollo de aplicaciones informáticas.

### **3.3 PRE-CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL**

Los ciudadanos realizan cambios domiciliarios por sus propios movimientos migratorios, los mismos que generan solicitudes formales al TSE para reportar dichos cambios. Estos cambios afectan directamente al padrón electoral, en vista que el ciudadano vota donde reside.

Teniendo en cuenta la infraestructura con la cual cuenta el TSE, la tecnología Internet que está siendo utilizada cada vez mas en el país, así como el gran número de cambios domiciliarios debido al movimiento migratorio interno de los ciudadanos, el TSE propone que se desarrollen los sistemas informáticos necesarios para que dichos cambios se realicen de la manera mas fluida posible y con los controles adecuados.

También se plantea, como parte integral para realizar dichos cambios, crear Centros de Información Electoral, en centros comerciales, bancos y lugares con afluencia de público, en donde existirán conexiones a Internet, de esta manera el ciudadano podrá realizar inmediatamente su cambio de domicilio electoral.

### **3.4 COBRO DE MULTAS DE JRV, A TRAVES DE BANCOS Y POR INTERNET**

El TSE recibe un importante ingreso económico por el cobro de las multas a los ciudadanos que no sufragaron y a los ciudadanos que no asistieron como Miembros de las JRV. Estas multas se encuentran tipificadas en el Código Electoral.

El TSE plantea que los pagos que realizan los ciudadanos, así como las estadísticas y controles de estos pagos se automaticen, mejorando la calidad en el servicio. Una de las formas es el cobro de multas a través de los bancos, o entidades a nivel nacional de cobranza, aprovechando que estos cuentan con la infraestructura adecuada y están presentes en todo el territorio nacional. Es factible que el TSE y dichas entidades, con asesoría de UPD, realicen sistemas informáticos que viabilicen los cobros y controles de dichas multas.

La Asistencia Técnica colaborará en el desarrollo de planes y metodologías para el cobro de multas, haciendo el servicio más eficiente para el ciudadano.

### **3.5 CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION ELECTORAL (CIDE).**

Actualmente el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE), cuenta con aplicaciones Internet, parte de ello ha sido desarrollado por la AFSPE. Estas aplicaciones permiten consultar los resultados y documentos electorales que posee el TSE desde el año 1978. Sin embargo, dicha biblioteca virtual aún no se encuentra totalmente implementada debido a que dichos documentos electorales se encuentran en diferentes formatos, vale decir que se hace necesario estandarizar todos los documentos que estarían disponibles para su publicación por el sitio Internet del TSE.

Por este motivo se ha visto la necesidad de realizar aplicaciones informáticas, que permita al TSE recopilar en una sola base de datos todos los resultados y documentos electorales que posee el TSE.

Adicionalmente, se potenciará el sistema desarrollado por Internet para que las búsquedas de los documentos y resultados electorales a publicarse por el CIDE sean más eficientes y eficaces.

### **3.6 IMPLANTAR EL VOTO EN EL EXTERIOR**

Dentro de la Constitución actual del país, se contempla el voto de las personas que se encuentran en el exterior, pero aún no ha sido

implementado. De ahí, que se propone realizar el análisis, diseño y preparación del voto en el exterior.

En este proyecto, se deberá realizar la metodología para implantar de la mejor manera el voto en el exterior. Al igual que en tareas anteriores se utilizará la tecnología Internet para apoyar en el proceso de empadronamiento y, también se realizará un plan piloto antes de lanzar el voto a todos los países.

### **3.7 CAPACITACIÓN.**

Se ofrecerá capacitación al personal técnico del TSE, en el lenguaje de programación Visual.NET, de tal forma que les permitan migrar los sistemas que se utilizarán en próximas elecciones. La actual tecnología utilizada en el TSE es Visual Basic 6.0, la migración a Visual.NET se hará de forma progresiva, los beneficios resultarán en utilidad para la institución y su personal técnico-informático en contar con herramientas de programación más versátiles y fácil de mantener.

Adicionalmente, se dará el soporte necesario para la configuración y administración del Sistema Operativo LINUX, el cual se utilizará para el servidor de Internet, correos electrónicos y *FireWall* como medidas de seguridad.

Todo el desarrollo y Asistencia Técnica que ejecute la AFSPE serán transferidos al personal del TSE, asegurando de esta manera que el conocimiento aportado por la Asistencia sea parte del valor intangible para el órgano electoral.

### **3.8 METODOLOGIA PARA LA DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.**

El TSE, en coordinación con el Registro Civil, ha venido desarrollando tareas de depuración de los datos para obtener un Padrón Electoral más cercano a los datos reales. Esta tarea, principalmente, ha consistido en registrar las defunciones, separándolas del Padrón.

Actualmente el Padrón Electoral, y por ser de permanente actualización, principalmente por los nuevos inscritos, defunciones y cambios domiciliarios, se deberá analizar y proponer metodologías para que las actualizaciones sean más eficaces, logrando de esta manera un Padrón limpio y permanente.

La Asistencia Técnica de OEA brindará una asesoría en el análisis del estado actual del padrón y con ello planteará metodologías que hagan factible mantener de forma constante la depuración de los datos del Padrón electoral.

### **3.9 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Dentro de la visión del TSE de desarrollar el Plan Estratégico para optimizar los recursos, y tener definido las tareas de corto, mediano y largo plazo para todas las direcciones, ha visto la necesidad de que la Asistencia Técnica apoye en el planeamiento estratégico para el TSE.

La Asistencia trabajará en metodologías para el planeamiento estratégico, así como la evaluación de los factores claves de éxito y de las metodologías para su ejecución.

### **3.10 ORGANIZACIONES POLÍTICAS.**

Las Organizaciones Políticas, en tiempo de elecciones realizan la inscripción de sus candidatos. Actualmente el TSE cuenta con sistemas informáticos que hacen posible que dichas inscripciones las realicen las mismas organizaciones.

La Asistencia Técnica asesorará al TSE a en la migración de sus sistemas a Visual .NET, así como en la creación de una página Web, a través de la cual las Organizaciones Políticas puedan ver el estado de sus inscripciones. Este sistema de inscripción de Organizaciones Políticas estaría integrado al sistema de Escrutinio logrando de esta forma mayor sincronización de los procesos.

## 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 4.1 PRIMERA ETAPA

MAYO – DICIEMBRE DEL 2003

| Tarea                                    | Descripción  | Producto/Servicio Esperado  | Fecha de entrega   |
|--|--|---|--|
| Voto Electrónico                         | Asesoramiento en el uso de la Urna Electrónica, haciendo hincapié en los requerimientos de divulgación, capacitación y promoción.  | Plan para el uso del Voto Electrónico en un Plan Piloto   | 30 de octubre  |
| Adaptación de Del Sistema de Escrutinios | Análisis de la compatibilidad del sistema computerizado de Actas para la fusión de información transmitida por el sistema de Urnas Electrónicas.                           | Diseño de redes de datos y requerimientos de actualización del sistema actual de cómputo y transmisión de datos de Actas  | 30 de noviembre  |
| Precambio de Domicilio electoral         | Desarrollo de una metodología, descentralizada y vía Internet que sirva de soporte de enlace para que los ciudadanos puedan hacer el registro de sus cambios de domicilio. | Desarrollo de nuevos sistemas de cambio domiciliario para los Tribunales Provinciales Electorales. Aplicaciones por Internet, enlazadas con el sistema de cambios de domicilio de cada TPE que permitan la realización de esos cambios. | 31 de agosto   |
| Cobro de multas                          | Desarrollo de aplicaciones para permitir el cobro de multas en las oficinas de los Tribunales Provinciales Electorales así como en bancos o utilizando el Internet.        | Aplicaciones para el cobro a través de Bancos e Internet.<br>Aplicaciones nuevas de cobranza en los TPE   | 30 de junio, sistema de cobranza a través de Bancos.<br>31 de julio, nuevas aplicaciones de cobranza para los TPE<br>30 de setiembre, sistema de cobranza por Internet |
| Desarrollo del CIDE                      | Desarrollo de aplicaciones para el ingreso a la base de datos del CIDE de documentos y resultados electorales de   | Sistema de digitalización de documentos.<br>Sistema de ingreso de datos de  | 30 de julio, sistema de digitalización de documentos   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | procesos anteriores al año 2000. Optimización del sistema de búsqueda de dichos documentos   | procesos electorales anteriores. Sistema de búsqueda virtual y optimizada  | 15 de agosto, sistema de búsqueda optimizada<br>15 de setiembre, sistema de ingreso de datos para procesos electorales anteriores  |
| <b>Voto en el exterior</b>                                 | Desarrollo de una estrategia y metodología que permita a los ecuatorianos que residen en el extranjero ejercer su derecho al voto en el exterior.  | Sistema, a través del Internet, de empadronamiento de los residentes en el exterior. Esto optimizará los recursos. | 30 de junio, plan estratégico<br>31 de julio, aplicaciones de empadronamiento por Internet, como Plan Piloto para evaluaciones que sirvan para optimización<br>31 de agosto, lanzamiento oficial de la promoción de empadronamiento. |
| <b>Capacitación</b>  | A partir de la decisión del TSE de cambiar sus sistemas actuales a nuevos sistemas enfocados a servicios Web, se brindará capacitación en tecnología.NET a los analistas programadores del TSE | Plan de capacitación que disponga de temas relacionados a las nuevas tecnologías.                                  | 31 de octubre  |
| <b>Metodología para la Depuración del Padrón Electoral</b> | Desarrollo de una metodología que permita al TSE mantener un Padrón Electoral permanente y eficientemente.   | Metodología y estrategia de depuración constante, con la participación activa del Registro Civil                   | 30 de junio, análisis cualitativo del estado actual del padrón<br>31 de julio, metodología y estrategia de depuración permanente   |
| <b>Planeamiento Estratégico</b>                            | Asesoramiento en el desarrollo de un Plan Estratégico a través del uso de metodologías científicas. Cabe destacar que el TSE ha decidido desarrollar un plan estratégico                       | Presentación de la metodología de desarrollo de un Plan Estratégico<br>Plan Estratégico                            | 31 de mayo, metodología<br>30 de setiembre, Plan Estratégico   |

|                                      |  |   |               |
|--------------------------------------|--|---|---------------|
|                                      | institucional a fin de mejorar los procesos y metodología, optimizar recursos, y sobre todo tener los lineamientos que le permita dirigir y enfocar sus esfuerzos.   |   |               |
| <b>Organizaciones Políticas (OP)</b> | Asesoramiento en el uso de nueva tecnología que permita la migración de los sistemas de inscripción de organizaciones políticas ya que los sistemas actuales encuentran en su etapa final de su respectivo ciclo de vida, lo cual hace difícil su mantenimiento. | Diseño de los nuevos sistema para OP. La programación estará a cargo del TSE. | 31 de octubre |

Cabe mencionar que estos productos informáticos serán desarrollados con tecnología de punta, a través del .NET y Flash MX, además del uso del Oracle 9i como base de datos.

Requerimientos de RRRH de AFSPE: Diseñador de sistemas, soporte en diseño Web, 2 analistas programadores Web

#### 4.2 SEGUNDA ETAPA

ENERO – DICIEMBRE DEL 2004

| Tarea | Descripción | Producto/Servicio Esperado | Fecha de entrega |
|-------|-------------|----------------------------|------------------|
|-------|-------------|----------------------------|------------------|

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>Voto Electrónico</b>                  | Desarrollo de pruebas de enlace entre el sistema convencional de votación y el sistema utilizado para votación electrónica. Asimismo, se desarrollarán la metodología de pruebas y simulacros que se recomiendan realizar.<br>Nota: En este período en TSE deberá haber concretado el acuerdo de cooperación que le permita obtener las urnas electrónicas del TSE del Brasil. Se apoyará al TSE en el desarrollo de campañas de divulgación sobre la utilización de las urnas electrónicas. | Metodología para la adaptación del sistema de votación convencional al usado en votación electrónica. Campaña de divulgación para el conocimiento de la UE, sus beneficios y uso | 1 abril, pruebas de la Urna Electrónica (UE)<br>1 junio, pruebas del sistema de la UE enlazado al convencional<br>1 setiembre, simulacros<br>En Octubre se llevarían a cabo las elecciones, y la última fase de la implementación del Plan Piloto de Voto Electrónico en el caso que se hubieran formado los acuerdos correspondientes. |
| <b>Adaptación de sistema escrutinios</b> | El sistema actual se migrará a la nueva plataforma tecnológica, asegurando la compatibilidad con el sistema de las UE. El sistema de escrutinios con el que cuenta el TSE será la base para la migración, con ello se aprovechará todo el diseño de base de datos, pantallas y reportes, asegurando así que el sistema sea migrado en su totalidad.  | El sistema de escrutinios migrado y compatible con el sistema de la UE.  | 1 de junio, sistemas de escrutinios.<br>1 de agosto, compatibilidad entre ambos sistemas.<br>1 de setiembre, simulacros para el evento electoral  |
| <b>Precambio de domicilio electoral</b>  | Se debe continuar con afianzar el cambio domiciliario como un proceso continuo y permanentemente, de manera tal que se enlacen estos cambios automáticamente con la depuración del padrón electoral.   | Enlace de los cambios domiciliarios por Internet al padrón electoral y sus estadísticas gerenciales.   | 10 marzo, sistema totalmente enlazado y con estadísticas gerenciales del padrón electoral y sus proyecciones de movimientos migratorios   |
| <b>Cobro de multas</b>                   | Se propondrá un sistema de cobranza de multas que contenga información   | Sistema enlazado de cobranza de multas con los cambios domiciliarios   | 28 febrero, sistema integrado de movimientos  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | estadística gerencial y sus proyecciones de cobros en el futuro. Este sistema deberá enlazarse con el sistema de cambios domiciliarios y la depuración del padrón electoral.  | y la depuración del padrón electoral. Estadísticas gerenciales de cobros y sus proyecciones basadas en los cambios al padrón electoral y el comportamiento de los ciudadanos en los procesos electorales.  | de ciudadanos y las cobranzas, así como la obtención de estadísticas gerenciales de cobranzas y su proyección  |
| <b>Desarrollo del CIDE</b>                                 | El CIDE continuará con la obtención de información de documentos electorales y resultados para ser publicados, esto potenciará la Biblioteca Virtual del TSE.   | Enlace del CIDE con el padrón electoral, estadísticas de cobranzas, proyecciones de geografía electoral. Se sumarán todas las estadísticas gerenciales que se desarrollen y éstas se desplegarán para el uso de los funcionarios del TSE con el debido nivel de seguridad. | 1 de agosto, sistema que incorpore estadísticas del padrón electoral, cobranzas, movimientos migratorios, así como de sus proyecciones.  |
| <b>Voto en el exterior</b>                                 | Implementación del Plan Piloto para la votación de electores ecuatorianos que residen en el extranjero. Este Plan Piloto se basará en el re-empadronamiento que se hiciera a través del Internet y será revisado por el respectivo consulado ecuatoriano. | Sistema de voto en el exterior. Este sistema tendrá como base el uso del Internet para la votación, y tendrá dentro de sus consideraciones su integración con el Plan Piloto de Voto Electrónico en el país.   | 30 de junio, sistema de votación por Internet.<br>31 de julio, inicio de campaña y promoción del nuevo servicio del TSE para que los ciudadanos del Ecuador residentes en el exterior puedan sufragar en el proceso electoral 2004 |
| <b>Capacitación</b>  | La capacitación es un componente permanente de ejecución, y este año se enfoca principalmente al uso, administración y operación de todos los sistemas que se van desarrollando. La capacitación al personal informático y usuarios de los sistemas.      | Plan de capacitación pre-electoral, tanto para el uso de la UE como el uso del sistema convencional de cómputo de Actas. Capacitación para el uso de los sistemas CIDE, OP y depuración del padrón electoral.  | 1 de febrero, inicio de la capacitación en el uso de la UE<br>1 de julio, se inicia la capacitación para el proceso electoral  |
| <b>Metodología para la depuración del Padrón electoral</b> | En esta etapa se desarrollarán los sistemas que hagan de la depuración del padrón electoral un proceso  | Sistemas de depuración constante<br>Enlaces automáticos con el Registro Civil para la alimentación constante   | 1 febrero, sistema de depuración electoral constante   |

|                                      |  |   |   |
|--------------------------------------|--|---|---|
|                                      | permanente y seguro  | de las defunciones y nuevas inscripciones.                        | 1 mayo, sistema de enlace con el Registro Civil para la alimentación constante de información   |
| <b>Organizaciones Políticas (OP)</b> | Para este año electoral, las inscripciones de las Organizaciones Políticas se deberán realizar según calendario electoral, estas inscripciones se realizan en todo el país para la elección de autoridades regionales y locales. | El sistema para las inscripciones de las OP debe estar culminado. | 1 junio, estadísticas gerenciales de la depuración del padrón electoral<br>1 abril, sistema desarrollado para las inscripciones de OP |

Cabe mencionar que estos productos informáticos serán desarrollados con tecnología de punta, a través del .NET y Flash MX, además del uso del Oracle 9i como base de datos.

Requerimientos de RRHH de AFSPE: Diseñador de sistemas, soporte en diseño Web, 2 analistas programadores Web

### ENERO – MARZO DEL 2005

| <b>Tarea</b>               | <b>Descripción</b>  | <b>Producto/Servicio Esperado</b>   | <b>Fecha de entrega</b>   |
|----------------------------|---|---|---|
| <b>Desarrollo del CIDE</b> | Desarrollo de todas las estadísticas de las elecciones del 2004, la misma que servirá para su publicación dentro de la Biblioteca virtual del TSE | Estos resultados se integrarán a la base de datos del CIDE como parte de la publicación de resultados electorales del TSE a través de su biblioteca virtual | 15 enero, publicación de resultados, estadísticas y análisis del comportamiento de los resultados por Partido Político. |
| <b>Voto en el exterior</b> | Análisis cualitativo de la ejecución del Plan Piloto de Voto en el Exterior así   | Plan de implementación del voto por Internet y de la metodología para   | 15 de febrero, análisis cualitativo e impacto en  |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | como análisis del uso del Internet para este tipo de votación. | hacer expansivo el voto en el exterior<br>Análisis cualitativo del voto en el exterior, sus costos e impacto en los procesos electorales. | los procesos electorales<br>15 de marzo,<br>de metodología<br>recomendada para el voto<br>en el exterior. |
|--|--|---|---|

Cabe mencionar que estos productos informáticos serán desarrollados con tecnología de punta, a través del .NET y Flash MX, además del uso del Oracle 9i como base de datos.

Requerimientos de RRHH de AFSPE: Diseñador de sistemas, 2 analistas programadores Web



## 5. Consultores de AFSPE para el desarrollo del Plan

Ingeniero Felix Ortega

- Planificación y diseño de los proyectos
- Desarrollo de Plan Estratégico Institucional para el Ecuador
- Diseño de los sistemas a desarrollarse
- Metodología para la depuración permanente del padrón electoral
- Seguimiento y Control de Proyectos
- Desarrollo de los informes de la Asistencia Técnica al TSE

Ingeniero Stalin Cardona

- Capacitación en nuevas herramientas informáticas al personal informático del TSE
- Programación de aplicaciones para las Elecciones
- Programación Cobro de multas por Bancos e Internet
- Adaptación de sistemas de Escrutinios Ecuador
- Desarrollo de sistemas para la depuración del padrón electoral
- Sistemas de inscripción de OP

Bachiller de Ingeniería Natalia Cárdenas

- Capacitación en nuevas herramientas informáticas al personal informático del TSE
- Desarrollo del CIDE
- Desarrollo de PreCambio de domicilio por Internet
- Desarrollo de empadronamiento de ecuatorianos que residen en el exterior
- Desarrollo del sistema para el Voto en el Exterior
- Análisis del padrón actual

Ingeniero Gerardo Cortez – Soporte del laboratorio OEA-UPD-AFSPE

- Soporte técnico en programación Web
- Soporte técnico en el desarrollo de mejoras en los procesos

Bachiller de Ingeniería Enrique López – Soporte del laboratorio OEA-UPD-AFSPE

- Apoyo en la programación Web
- Desarrollo de prototipos de votación por Internet para el voto en el exterior



Unidad para la Promoción de la Democracia  
**Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos  
ElectORAles**

---

**Acuerdo de Cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral del  
Ecuador  
y  
la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos**

**ANEXO II**

**Presupuesto para la segunda etapa del proyecto**

**Unidad para la Promoción de la Democracia  
Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos ElectORAles**



Unidad para la Promoción de la Democracia  
Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos  
ElectORAles

**Presupuesto: Actividades correspondientes a la segunda etapa del proyecto**

Periodo: 1 de enero del 2004 al 31 de marzo del 2005

|              | <b>Concepto</b>  | <b>Meses/Viajes</b>   | <b>Costo</b>        |
|--------------|--|---|---------------------|
| 1-           | Programador Local  | 15 meses  | US\$12,000          |
| 2-           | Coordinador Local  | 15 meses  | US\$22,500          |
| 3-           | Apoyo técnico brindado por el Laboratorio de Tecnología de la Información de la UPD en programación web, desarrollo de procesos y prototipos de votación | 15 meses  | US\$ 8,750          |
| 4-           | Consultor Internacional - monitoreo y supervisión  | 15 meses  | US\$30,000          |
| 5-           | Viajes realizados por Consultor Internacional  | 6 viajes a Ecuador (pasaje, gasto terminal y viáticos de 15 días) | US\$18,060          |
| 6-           | Viajes realizados por Funcionarios de la UPD   | 3 viajes a Ecuador (pasaje, gasto terminal y viáticos de 5 días)  | US\$5,850           |
|              | Subtotal   |   | US\$ 97,160         |
|              | Overhead (30%)   |   | US\$ 29,148         |
| <b>Total</b> |  |   | <b>US\$ 126,308</b> |